



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 208°, 159° y 19°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO V- MES IV

LOS ROQUES, 12 de diciembre de 2018

N° 126

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Decreto N° 422 mediante el cual se establece la tarifa de ingreso para los visitantes nacionales y extranjeros, a los archipiélagos Los Roques, Las Aves y La Orchila del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 423 mediante el cual se designa como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA"

Decreto N° 425 mediante el cual se designa a la ciudadana **ZURAIMA JOSEFINA GONZALEZ**, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 426 mediante el cual se designa al ciudadano **JOSÉ LUIS MORLES JORDAN**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE EMBARCACIÓN, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 427 mediante el cual se designa al ciudadano **IMMER HADID MEDINA ALVAREZ**, como **COMISIONADO, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 428 mediante el cual se designa al ciudadano **DANIEL RODOLFO ALVAREZ HIDALGO**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA ELÉCTRICA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 429 mediante el cual se designa al ciudadano **BERNARDO RAFAEL CALDERA**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 430 mediante el cual se designa a la ciudadana **YVON CAROLINA ZUÑIGA JIMENEZ**, como **COORDINADORA DE CONTROL POSTERIOR ADSCRITA EN EL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 431 mediante el cual se designa a la ciudadana **LANSUEY DEL CARMEN CHANG RODRIGUEZ**, como **COORDINADORA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADSCRITA AL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 432 mediante el cual se designa a la ciudadana **LEIDA MARINA CORCEGA SALAS**, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 433 mediante el cual se designa al ciudadano **OSWALDO JESÚS OCHOA CAMACHO**, como **COMISIONADO ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 434 mediante el cual se designa a la ciudadana **MAIRA CAROLINA QUINTERO**, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

CORPOTUR

Providencia Administrativa N° 002 mediante la cual se designa a la ciudadana **YOXI MARY CASTRO ALVAREZ**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (encargada) DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 2 2

21 de noviembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda; el artículo 5°, numeral 9, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda; y el artículo 4, numeral 9 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

CONSIDERANDO

Que se hace imperioso realizar una actualización en el sistema de tarifas por ingreso al Parque Nacional Archipiélago Los Roques, tomando como base los planes y programas de inversión que tiene por desarrollar la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, encaminados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos que habitan en los espacios del Territorio Insular Francisco de Miranda,

CONSIDERANDO

Que el ajuste en la actualización de la tarifa de ingreso al Parque Nacional Archipiélago Los Roques percibidos por el Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda, permitirá su reorientación en las mejoras de los servicios públicos que presta el Territorio Insular Francisco de Miranda, y con ello la infraestructura del Parque Nacional,

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda aportar todo el esfuerzo a su alcance para la recuperación económica del País y el impulso del modelo económico productivo, mediante la implementación de las políticas económicas dictadas por el ciudadano Presidente de la República, Nicolás Maduro Moro, a través de la nueva divisa internacional "PETRO (P)",

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos nacionales establecidos por el Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo, Económico y Social de la Nación 2013-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, en fecha 04 de diciembre de 2013, se prevé el optimizar y fortalecer el régimen de recaudación y fiscalización,

at. Francisco

DECRETA

Artículo 1. El ingreso a los archipiélagos Los Roques, Las Aves y la Orchila del Territorio Insular Francisco de Miranda, a partir del 1° de diciembre de 2018, por parte de los visitantes generará el pago de una tarifa de **UN TERCIO (1/3) de "PETRO (P)"** o su equivalente en **BOLIVARES SOBERANOS**, por persona, en el caso de ser de nacionalidad venezolana, y de **DOS (2) "PETROS (P)"** o su equivalente en **BOLIVARES SOBERANOS**, por persona, en caso de ser extranjero.

Artículo 2. Quedan exonerados del pago de los montos señalados en el presente Decreto las personas que se indican a continuación:

1. El equivalente al cien por ciento (100%) para los residentes, entendidos estos como las personas que no habiendo nacido en el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, adquieren voluntariamente como domicilio el referido Parque Nacional, conforme a lo establecido en el literal "d" del artículo 3 del Decreto N° 251 de fecha 05 de abril de 2017, mediante el cual se regula el movimiento migratorio de entrada y salida de los nacionales y extranjeros; así como, la estadía de los mismos en la jurisdicción del Parque Nacional Archipiélago Los Roques.
2. El equivalente al cien por ciento (100%) para los niños venezolanos y niñas venezolanas hasta de cuatro (4) años de edad.
3. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN SEXTO (1/6) DE "PETRO (P)"**, para los niños venezolanos y niñas venezolanas de cinco (5) años hasta de doce (12) años de edad.
4. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN SEXTO (1/6) DE "PETRO (P)"**, para los hombres venezolanos a partir de sesenta (60) años de edad y las mujeres venezolanas a partir de cincuenta y cinco (55) años de edad.
5. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN SEXTO (1/6) DE "PETRO (P)"**, para las personas de nacionalidad venezolana con discapacidad.
6. El equivalente al cien (100%) para los niños extranjeros y niñas extranjeras hasta de cuatro (4) años de edad.
7. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN (1) "PETRO (P)"**, para los niños extranjeros y niñas extranjeras desde cinco (5) años de edad hasta doce (12) años de edad.
7. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN (1) "PETRO (P)"**, para los hombres extranjeros a partir de sesenta (60) años de edad y las mujeres extranjeras a partir de cincuenta y cinco (55) años de edad.
8. El equivalente en Bolívares Soberanos a **UN (1) "PETRO (P)"**, para las personas de nacionalidad extranjera con discapacidad.

Artículo 3. La cancelación del pago establecido para el ingreso a los Parques Nacionales y demás áreas del Territorio Insular Francisco de Miranda deberá efectuarse en **"PETROS (P)"** según lo establecido en el Decreto 3.333, de fecha 22 de marzo de 2018, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366, de la misma fecha, o su equivalente en **BOLIVARES SOBERANOS**, según lo establecido en el Decreto 3.548, de fecha 25 de julio de 2018, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.446, de la misma fecha.

Artículo 4. El Intendente de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), queda encargado de la ejecución del presente Decreto, para lo cual tendrá las más amplias facultades de recaudar, fiscalizar, verificar, resolver y sustanciar expedientes para comprobar el cumplimiento de sus disposiciones.

Artículo 5. Queda derogado el Decreto N° 409 de fecha 11 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 123 de la misma fecha.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado, firmado y sellado en la Isla El Gran Roque, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Publíquese y ejecútese.
(L.S.)



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Stella Marina Lugo Betancourt'.



STELLA MARINA LUGO BETANCOURT
Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO**

DECRETO N° 4.23

04 de diciembre de 2018

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se designa como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", a los siguientes ciudadanos:

Miembros Principales	Suplentes
Miguel Alejandro Moreno Castro C.I. V-7.236.123	Nancy Coromoto Piñero Ortega C.I. V-14.363.124
Carlos Eduardo Romero Quintero C.I. V-19.118.881	Joana Yusmelia Zambrano Hernández C.I. V-15.182.515
Zuraima Josefina González C.I. V-10.706.900	Elvimar Páez Barrios C.I. V-14.558.797
Ángelo Jesús Salas Gutiérrez C.I. V-17.351.917	Carlos Manuel Betancourt Pinheiro C.I. V-11.005.404
Luben Reinaldo Martínez Medina C.I. V-9.582.154	Mariselys Carolina Miquilena Caldera C.I. V-17.630.924
Yoxi Mary Castro Álvarez C.I. V-7.529.922	Silvia Esperanza Molina Ruiz C.I. V-11.163.168

ARTÍCULO 2. Se revoca el Decreto N° 150 de fecha 24 de noviembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 052 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Artículo 3. Corresponde al Presidente de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", realizar los trámites administrativo correspondiente y proceder a notificar a los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, al cuarto (04°) día del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



STELLA MARINA LUGO BETANCOURT
Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 2 5

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

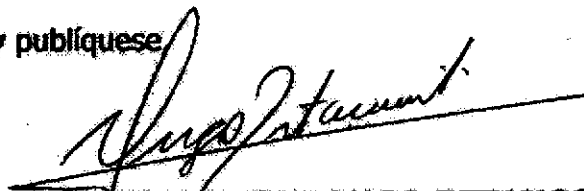
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ZURAIMA JOSEFINA GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad V- 10.706.900, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 08 de mayo de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT

**Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda**

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 2 6

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ LUIS MORLES JORDAN**, titular de la cédula de identidad V-9.511.134, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE EMBARCACIÓN, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 02 de abril de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 27

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **IMMER HADID MEDINA ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad V-9.504.191, como **COMISIONADO, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de septiembre de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT

**Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda**

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 2 8

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

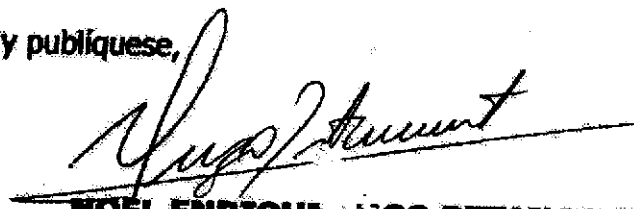
Artículo 1. Se designa al ciudadano **DANIEL RODOLFO ALVAREZ HIDALGO**, titular de la cédula de identidad V-10.971.747, como **COMISIONADO EN EL ÁREA ELÉCTRICA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de diciembre de 2017.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 2 9

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **BERNARDO RAFAEL CALDERA**, titular de la cédula de identidad V-9.505.062, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de enero de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)


NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT

**Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda**

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 430

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

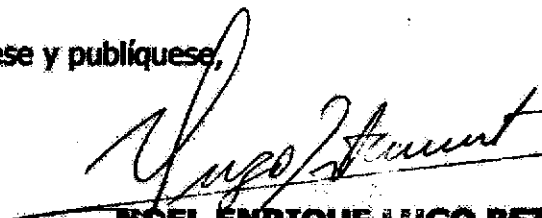
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YVON CAROLINA ZUÑIGA JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad V- 8.464.954, como **COORDINADORA DE CONTROL POSTERIOR ADSCRITA EN EL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de agosto de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

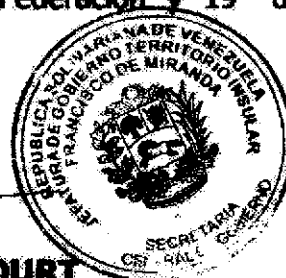
Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT

**Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda**

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4.31

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LANSUEY DEL CARMEN CHANG RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad V- 7.231.185, como **COORDINADORA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADSCRITA EN EL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de agosto de 2018.

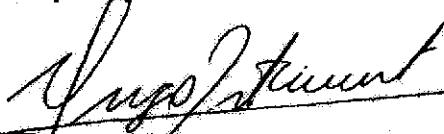
Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT

Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 3 2

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

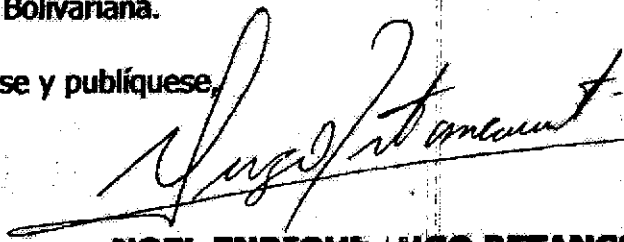
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LEIDA MARINA CORCEGA SALAS**, titular de la cédula de identidad V-10.062.966, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de septiembre del 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 3 3

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

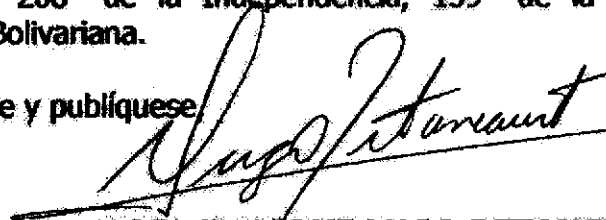
Artículo 1. Se designa al ciudadano **OSWALDO JESÚS OCHOA CAMACHO**, titular de la cédula de identidad V-13.251.096, como **COMISIONADO, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 16 de octubre del 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12°) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese
(L.S.)



NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 3 4

12 de diciembre de 2018.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4º, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

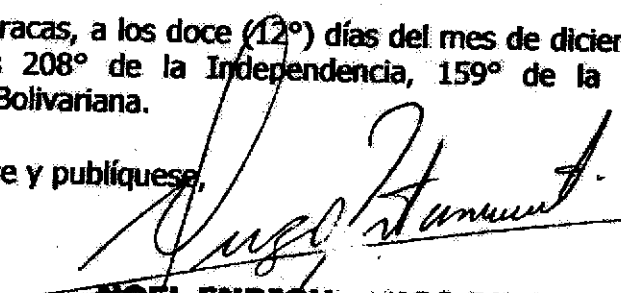
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MAIRA CAROLINA QUINTERO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad V-15.123.935, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 23 de agosto de 2018.

Artículo 2. Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Director de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los doce (12º) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018. Años 208º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)


NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno
del Territorio Insular Francisco de Miranda



Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
Stella Marina Lugo Betancourt, según N° 383 de fecha 21 de agosto de 2018,
publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de
fecha 06 de septiembre de 2018.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A.
DESPACHO DEL PRESIDENTE**

29 de noviembre de 2018.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002

El presidente de la Corporación de Turismo Insular Miranda C.A, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA**, numeral 10, según Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, N° 32, Tomo 24-A, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YOXI MARY CASTRO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad V-7.529.922, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACION** (encargada) de la **CORPORACION DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A.**, *Ad honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 29 de noviembre de 2018.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.



LUBEN REINALDO MARTÍNEZ MEDINA

Presidente de la Corporación de Turismo Insular Miranda C.A.

Según Decreto N° 410, de fecha 15 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N°124, de fecha 29 de octubre de 2018.

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 208°, 159° y 19°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO V- MES IV

LOS ROQUES, 12 de diciembre 2018

Nº 126

